

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 08b/25 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71 artículos 15,16,17,18,22,23,24,25,27,28,33,34,44 y 45, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, CPCh art 219 inc. 2). Constitución Provincial artículos 187° a 193°.

CONSIDERANDO:

La Sesión Ordinaria en la ciudad de Sarmiento durante el mes de febrero, las actividades Institucionales y Protocolares del Organismo, el reconocimiento y agradecimiento a las máximas Autoridades de la Municipalidad de la ciudad por la generosa hospitalidad brindada en sus instalaciones para el desarrollo de nuestras labores Constitucionales (Ley V 70. V 80, ROF, Res Adm n° 01/25CM).

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

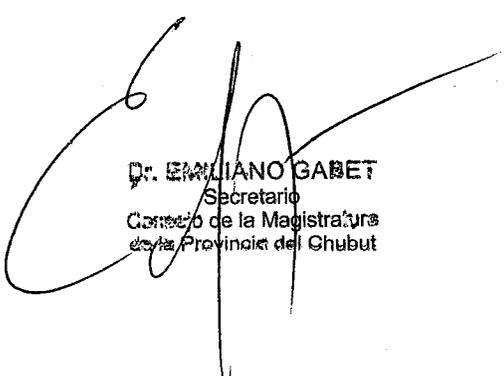
RESUELVE:

1°) Autorizar la adquisición de productos regionales al proveedor Giannandrea Mauro (Memorable Regalos Protocolares) CUIT n° 20-28390087-9, como reconocimiento y gratitud a las máximas autoridades de la Municipalidad de Sarmiento, en el marco de la Sesión Ordinaria llevada a cabo durante febrero.

2°) Autorizar el pago y acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU 0830017101002172750030, según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.

Ciudad de Puerto Madryn, 15 de febrero de 2025


Dr. EMILIANO GABET
Secretario
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut


Dr. Rafael LUCHELLI
Presidente
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut